



Ministerio de Justicia

Seguridad y Derechos Humanos

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 27 AGO 2003

CIRCULAR D.R. N° 37

SEÑORA ENCARGADO/A  
REGISTRO SECCIONAL DE  
CAPITAL FEDERAL

REF.: Paro de actividades  
Dirección General de Rentas  
Gobierno e la Ciudad de Buenos Aires.

Me dirijo a Usted, en el marco del Convenio de Complementación de Servicios, impartiendo instrucciones sobre el tema de referencia.

Según lo comunicado en el día de la fecha por la Dirección General de Rentas, ese Organismo recibirá las presentaciones de los Registros Seccionales en el Departamento Automotores sobre trámites de solicitud de Altas Impositivas, Transferencias y Bajas los que quedarán archivados hasta que se proceda a levantar el paro de actividades.

En cuanto a la presentación de las rendiciones semanales sobre lo recaudado en concepto del Impuesto de Patentes, la Oficina de la Recaudación informó que no recibirán las mismas hasta que se reanuden las actividades del Organismo.

En consecuencia, se deben presentar trámites en la Oficina de Automotores y se estará a la espera de la comunicación correspondiente acerca de las rendiciones semanales en el área de Recaudación.

Saludo a usted atentamente.

D.N.R.N.P. A.y.G.P.
m.p
<i>[Firma]</i>

*[Firma]*

Lic. Alejandra BEINES  
Dr. MARCELO QUISPE ROSA  
DIRECCION NACIONAL DE REGISTROS  
NACIONALES DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS  
Oficina del Departamento de Rentas